

SEÑOR PRESIDENTE:

OBJETIVO:

Evaluar el cumplimiento por la Delegación del marco normativo y reglamentario vigente, examinando el sistema de control interno y la gestión con relación a la función de fiscalización y servicios de apoyo a la misma.

Atento a lo solicitado por SIGEN mediante Nota N° NO-2021-09850279-APN-SIGEN de fecha 03/02/2021, el presente trabajo se encuentra replanificado para el corriente año como Proyecto N° 20.

ALCANCE DE LA TAREA:

Las tareas se desarrollaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por Resolución N° 152/2002 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, ajustando su alcance a la aplicación de procedimientos de control de cumplimiento y sustantivos, para diferentes períodos temporales, abarcando el período comprendido entre el día 01/01/2020 hasta el día 30/04/2021.

Es oportuno destacar que, ante la grave situación que estamos viviendo, relacionada a la Pandemia del COVID-19, la presente auditoría se realizó bajo los protocolos sanitarios pertinentes, desarrollando tareas en forma presencial como así también a distancia debido a las modalidades de trabajo establecidas.

Se desarrollaron reuniones en forma presencial con el Jefe de Delegación, Jefe del Dpto. Fiscalización, Responsable del Dpto. Administración y Coordinador de Asuntos Jurídicos (ex Subgerente de Asuntos Jurídicos). Además, se realizaron algunas visitas a la Delegación a fin de poder desarrollar las tareas planificadas, como ejemplos se citan: acceso a los Cuadernos de Extracción de Muestras de la totalidad de los Inspectores, realización del Arqueo de Fondos, Valores y Documentación, Corte de Documentación y Cierre de Registros, además de reunir documentación que fueron trasladadas a las oficinas de esta UAI a los efectos de ser analizadas.

Se auditaron las distintas áreas de la Delegación Mendoza: Departamento Fiscalización y Departamento de Administración. En cuanto al Servicio Jurídico, es oportuno informar que las funciones del mismo fueron adecuadas y asignadas a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos (hoy Coordinación de Asuntos Jurídicos) a partir del 02/12/2019 bajo la DI-2019-192-APN-INV#MAGYP.

Se aclara que, durante el año 2020, se realizó una Auditoría específica al Departamento Control Despacho Importación y Exportación dependiente de la Delegación Mendoza, motivo por el cual no se consideró como área a auditar para el presente Proyecto. Dicha Auditoría estuvo prevista en el "Plan de Emergencia para el año 2020", fue definido como Informe de Auditoría Interna N° 006/2020, Proyecto N° 3 e informado a la Sindicatura General de la Nación, al Sr. Presidente y Autoridades del INV a través de la Nota N° NO-2020-69533307-APN-UAI#INV de fecha 15/10/2020.

Se destaca que todas las actividades relacionadas a los Análisis de Laboratorio pertenecientes a la Delegación Mendoza, debido a que se encuentra ubicada en la Sede Central del Organismo, son absorbidas por la Subgerencia de Normalización y Fiscalización Analítica (hoy Coordinación de Fiscalización Analítica).

Previo al desarrollo de esta auditoría, mediante correo electrónico de fecha 29/04/2021, se solicitaron al Dpto. Patrimonio y Almacenes los Listados Patrimoniales correspondiente a la Delegación Mendoza.

Los requerimientos iniciales para poder dar inicio a la auditoría programada, se formularon mediante Nota N° NO-2021-37504634-APN-UAI#INV de fecha 29/04/2021, los mismos fueron cumplidos en tiempo y forma por las áreas de Fiscalización y Administración. Debido al cumplimiento parcial en nota NO-2021-52482769-APN-SAJ#INV de fecha 11/06/2021 por parte de la Subgerencia de Asuntos Jurídicos, con fecha 14/06/2021 y bajo la Nota N° NO-2021-53065625-APN-UAI#INV, se reclamó la información restante solicitada en la primer nota citada, recibiendo respuesta con fecha

16/06/2021 mediante NO-2021-54247440-APNSAJ#INV, realizando aclaraciones desde esta UAI en nota NO-2021-56930422-APN-UAI#INV de fecha 25/06/2021. No obstante, se deja aclarado que respecto al Servicio Jurídico de la Delegación Mendoza, tal como se informó anteriormente, las funciones del mismo fueron adecuadas y asignadas a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos (hoy Coordinación de Asuntos Jurídicos) a partir del 02/12/2019 bajo la DI-2019-192-APN-INV#MAGYP, por lo que la evaluación de tareas y del cumplimiento del marco normativo y reglamentario de dicha coordinación será oportunamente auditada de acuerdo a las planificaciones de esta UAI.

Respecto al Departamento Fiscalización, durante el período de auditoría 01/01/2020 hasta el día 30/04/2021 se seleccionaron cuarenta (40) expedientes sobre el universo existente de cuatrocientos veinte (420) generados en las acciones de fiscalización llevadas adelante por control de existencia (inventario de los inscriptos de la Delegación Mendoza). Del total de expedientes seleccionados se consideraron aquellos donde se habían determinado resultados "Fuera de tolerancia en más o en menos" según la Resolución C-82/1992.

Se cotejó el funcionamiento del Departamento a los efectos de verificar eventuales situaciones de incumplimiento en las Leyes Nacionales N° 14.878 "Ley de Vinos", N° 24.566 "Ley de Alcoholes" y N° 25.163 "Ley de Protección del Origen".

Se realizaron los pertinentes controles a los cuadernos de extracción de muestras que los funcionarios, en su acción de inspección utilizan para identificar el o los productos que son muestreados, el acta que corresponde a la acción de fiscalización, el número de orden (de su cuaderno) número de sello e identifican las fajas de seguridad utilizadas para cada extracción individual y univoca.

Se revisó dentro del período considerado, las entregas de Formulario 327 "Rótulo para identificación de muestras y fajas de seguridad" controlando las entregas efectuadas por el Dpto. Patrimonio y Almacenes contra las entregadas a los inspectores y su utilización que queda reflejada en el cuaderno de extracción de muestras.

Además se corroboraron las tareas de campo efectuadas y su correspondiente movilidad de las muestras desde la recepción en el sector muestras y el movimiento en laboratorios.

Relacionado al Área de Administración, se llevaron a cabo, entre otras, las siguientes tareas: Arqueo de Fondos, Valores y Documentación, Corte de Documentación y Cierre de Registros; Análisis de Rendiciones de Gastos, dando cumplimiento al Dto. N° 1189/2012 "provisión de combustible y lubricantes para la flota de automotores, embarcaciones y aeronaves oficiales"; la Resolución C.33/2014, verificación del cumplimiento de los Decretos y normas complementarias que homologaron las Actas Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, relacionadas a Gastos de Viáticos, y demás controles de rutina; Análisis de Recursos, cotejo de la información brindada por el auditado respecto al Sistema Integral de Recaudación; Control del Inventario Patrimonial a cargo de la Delegación; distintos Controles respecto al Recurso Humano; se efectuaron tareas en función al Seguimiento de Observaciones Pendientes de la auditoría anterior, quedando regularizado el único hallazgo pendiente.

Relacionado al área jurídica de la Delegación, teniendo en cuenta el periodo auditado y lo expuesto precedentemente, se realizaron los análisis y controles correspondientes relacionados al Seguimiento de Observaciones Pendientes de la auditoría anterior, donde arroja como resultado, que, de 5 hallazgos que se encontraban pendientes, se pudo regularizar cuatro de ellas y se actualizó al estado "Con Acción Correctiva Informada" a la restante.

A través del Sistema de Gestión AGyP, se formularon observaciones al Departamento Fiscalización, Administración dependientes de la Delegación Mendoza, obteniéndose respuestas de los auditados en dicho sistema.

OBSERVACIONES MAS SIGNIFICATIVAS:

OBSERVACIÓN N° 1	Revisión del uso de los números de orden de los inspectores periodo 2020
-------------------------	---

De la revisión y consulta del Sistema Parte de Inspección, y teniendo en cuenta el Listador Reporte "63 - Actas de infracción - de los sistemas", se detectó para el período 2020, para las siguientes actuaciones:

Sello: 928 - Orden N° 48 repetida - Parte 60-696-2020 y Parte 60-740-2020.

Sello: 665 - Falta Orden N° 26, 27 y 73.

Sello: 598 - Falta Orden 196.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda mejorar los sistemas de control interno a los efectos de que no se repitan estos errores, a través de procesos y/o controles periódicos de mejoras continuas.

ESTADO: Regularizada

OBSERVACIÓN N° 2	Revisión del uso de los números de orden de los inspectores para el período 2021.
-------------------------	--

De la revisión y consulta del Sistema Parte de Inspección, y teniendo en cuenta el Listador Reporte "63 - Actas de infracción - de los sistemas", se detectó para el período 2021, para las siguientes actuaciones:

Sello N° 665 - falta Orden n° 2.

Sello N° 82 - falta Orden n° 8.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda mejorar los sistemas de control interno a los efectos de que no se repitan estos errores, a través de procesos y/o controles periódicos de mejoras continuas que permitan un proceder ordenado en el uso de los registros.

ESTADO: Regularizada

OBSERVACIÓN N° 3	Falta de inventarios para el período 2020 / 04-2021
-------------------------	--

En la revisión de Registros de Inventarios (Reporte 63) del Legajo Electrónico, no se encontraron inventarios durante el período comprendido entre el 01/01/2020 al 30/04/2021, a modo de ejemplo se citan los siguientes inscriptos:

A-70021; A-70031; A-70246; A-70427; A 71058; A-71071; A-71051; A-71986.

RECOMENDACIÓN

Es importante mantener las acciones de fiscalización, en especial los Inventarios a inscriptos, a los valores anteriores a la pandemia (Covid-19), por lo que se sugiere priorizar las mismas en los inscriptos relacionados con el presente hallazgo, antes de la finalización del presente año o en un corto plazo.

ESTADO: Regularizada

OBSERVACIÓN N° 4	Solicitud de mejoras en la información de las actas de extracción de muestras.
-------------------------	---

Durante la extracción de muestras, en donde hay recipientes menores como es el caso de las barricas, en el EX-2020-522260-APN-DM#INV se produce una extracción de muestras en donde no figuran la cantidad de unidades muestreadas, siendo que la diferencia en más correspondía a 85 barricas de 225 lts lo que hace un total de 19.125 litros y en el Acta indica que el "producto se encontró homogenizado".

RECOMENDACIÓN

Esta UAI sugiere contar con un protocolo de trabajo, sencillo y simple para lograr una homogeneidad en la calidad de la extracción de muestras.

ESTADO: Regularizada

OBSERVACIÓN N° 5	Legajo del inscripto A-72829 sin actualizar la planilla de capacidades de la bodega.
-------------------------	---

Analizado el legajo del inscripto A-72829, se observa que no tiene actualizado el ingreso de 85 barricas o barriles de 225 litros, los cuales se encontraron sin ingresar al volumen de la bodega, que generó un inventario con observación Fuera de Tolerancia Reglamentaria en Mas (FTR +) por 19.125 litros en más, originando el expediente EX-2020-522260-APN-DM#INV.

RECOMENDACIÓN

Esta UAI sugiere efectuar los controles pertinentes a fin de actualizar la información del inscripto involucrado en la presente observación.

ESTADO: Regularizada

CONCLUSIONES:

Resulta necesario destacar que gran parte de las actividades durante el año 2020 y 2021 se llevaron a cabo en un contexto laboral inédito, teniendo en cuenta que con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la existencia de una pandemia debido al coronavirus (Covid-19), derivando en medidas a nivel nacional de "Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio" (ASPO), luego "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio" (DISPO); con la consecuente prohibición de circular para las personas afectadas a diferentes actividades y servicio, surgiendo la necesidad de modificar los procesos y rutinas de trabajo, debiendo fortalecer los medios tecnológicos para hacer viable y efectivo el teletrabajo.

En el ámbito de la Jefatura de la Delegación Mendoza, el nivel de prestación de funciones se considera satisfactorio, no se encontraron observaciones para señalar al momento de la emisión del presente informe de auditoría.

Como resultado de los distintos relevamientos efectuados en el Departamentos Fiscalización, esta Unidad de Auditoría Interna considera que ha cumplido satisfactoriamente con los objetivos de fiscalización en materia vitivinícola y de alcoholes. Los hallazgos detectados en el presente informe se encuentran regularizados.

En el ámbito del Departamento Administración, para el período de auditoría del presente informe, se considera satisfactorio el nivel de prestaciones en general; el hallazgo formulado se encuentra regularizado.

En relación a los Asuntos vinculados con Servicio Jurídico de la Delegación Mendoza se destaca que las funciones fueron adecuadas y asignadas a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos (hoy Coordinación de Asuntos Jurídicos) a partir del 02/12/2019 bajo la DI-2019-192-APN-INV#MAGYP, por tal motivo solo se efectuaron tareas de seguimiento de observaciones pendientes.